

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

" ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 21 de febrero de 2018, por el que se aprueba el Plan de Impulso del Comercio Minorista de Proximidad 2018-2020.

Por la Dirección General de Turismo y Comercio se ha impulsado la elaboración del Plan de Impulso del Comercio Minorista de Proximidad 2018-2020, en el que se recogen las acciones necesarias para dar respuesta a las preocupaciones, necesidades e intereses del sector del comercio y propiciar un desarrollo más equilibrado de la actividad comercial en el conjunto de Navarra.

El Plan ha sido elaborado mediante una metodología participativa en el que han intervenido unidades de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra e instituciones públicas y privadas representativas del sector comercial.

El documento se ha difundido a través de 5 presentaciones en zona e igualmente a través del Portal de Gobierno Abierto. Tras dicho periodo de exposición pública se han recibido comentarios y aportaciones de 8 entidades diferentes aceptando, parcialmente, 2 de ellas. La información al respecto se ha colgado igualmente en el Portal de Gobierno Abierto para consulta de todas las personas interesadas.

Finalizados los trabajos, e iniciadas, ya en 2017, algunas de las medidas contempladas en el Plan, se propone la aprobación del documento "Plan de Impulso del Comercio Minorista de Proximidad 2018-2020.

En consecuencia, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Desarrollo Económico,

ACUERDA

1.º Aprobar el Plan de Impulso del Comercio Minorista de Proximidad 2018-2020 cuyo texto se incorpora como Anexo al presente acuerdo.

2.º Trasladar este acuerdo a la Dirección General de Turismo y Comercio y al Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y el Comercio, a los efectos oportunos."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos. Pamplona, 22 de febrero de 2018. EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SECRETARIADO DEL GOBIERNO Y ACCIÓN NORMATIVA, José Contreras López.